



PUNTA ARENAS, Julio 20 de 2009.

Nº 2402 / (SECCION "B").- VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio Nº 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N º10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley Nº 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley Nº 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. MODIFIQUESE, parcialmente Decreto Nº506 del 13 de Febrero del 2009, relacionado con ID 2354-23-L109, en el sentido de rectificar el Proveedor señalado :

<b>DONDE DICE :</b> PROVEEDOR DAVID VIDAL VIDAL	<b>DEBE DECIR :</b> PROVEEDOR AGUAS MAGALLANES S.A.
--	--

2. PUBLIQUESE en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)
3. MANTENGASE vigente todo lo no modificado en Decreto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



*Elvira Friz Valenzuela*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S).



FRMEFV/rrr

**DISTRIBUCION:**

Adm. Municipal;

Adm. Y Finanzas;

Contabilidad;

Control,

Des. Comunitario,

archivo